



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXV - Nº 12

CORDOBA, (R.A.), MARTES 14 DE FEBRERO DE 2012

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

##### ASOCIACION CIVIL – CASA DEL JUBILADOS

##### SAN FRANCISCO

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados, el día 23 de Marzo del corriente a las 20 hs. en su sede social de calle Juan de Garay N° 2223/39. orden del Día: 1) Designación de autoridades de la comisión directiva. 2) Aprobación de memoria años 2006 a 2011. 3) Aprobación de balances correspondientes a los períodos 2006/2007/2008/2009/2010. 4) Designación de dos asociados para que firmen el acta conjuntamente con presidente y secretario. El presidente.

3 días – 1308 – 16/2/2012 - s/c.

##### CIRCULO ODONTOLOGICO DE PUNILLA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 19 de Marzo de 2012 a las 21,30 hs. en la sede del Círculo Odontológico de Punilla, sito en calle Obispo Bustos 710, 3° P. "A" Edificio Cosquirama, de la ciudad de Cósquin, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Elección de dos socios para refrendar el acta. 3) Consideración de memoria, balance e informe de la comisión revisora de cuentas. 4) Designación de tres asambleístas para formar la junta escrutadora. 5) Renovación parcial de la comisión directiva en los siguientes cargos: presidente, secretario, tesorero, vocal titular 2°, vocal titular 4°, vocal suplente (1), comisión revisora de cuentas: vocal titular 1°, vocal titular 2°, vocal suplente. 6) Cuota societaria. Se deja expresa constancia que de no haber quórum legal, se dejará transcurrir treinta minutos pasado dicho término. La asamblea se llevará a cabo con los socios presentes. La Secretaria.

3 días – 1264 – 16/2/2012 - \$ 252.-

##### SOCIEDAD RURAL VILLA MARIA

Rectificación y ampliación de orden del día. La sociedad Rural de Villa María, de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, amplía y modifica los puntos del orden del día de la convocatoria a asamblea general ordinaria prevista, para el martes 28 de Febrero de 2012, a las 19 horas en su sede social sita en Ruta Nacional Nro. 9 Km 563, Villa María, los que quedan establecidos de la siguiente manera: 1) Lectura y consideración acta asamblea anterior.

2) Elección de dos asambleístas para suscribir acta asamblea. 3) Motivos por los cuales se llama a asamblea ordinaria fuera de término estatutario. 4) Tratamiento de sumario caratulado "Actuación de las Ex autoridades de la Entidad" (Expte. Letra "A" iniciado el 10/08/2010) y recurso de apelación impetrados por los Sres. Rafael Morant, Cesar Coasollo, Carlos Zayas, Roberto Bergero, Aldo Mario Invernizzi, Bautista Echeverría, Juan Pablo Martinengo, Alberto Favole y José Munárriz. 5) Consideración memoria anual, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente a los ejercicios cerrados año 2009 y 2010. 6) Designación de tres socios para integrar mesa escrutadora y fiscalizar. 7) Elección para la renovación total de comisión directiva por el término de dos años. 8) Elección de 3 (tres) miembros para integrar la comisión revisora de cuentas por el término de 2 (dos) años. Fdo.: presidente y secretario.

3 días – 1418 – 16/2/2012 - \$ 264.-

##### LIGA REGIONAL DE FUTBOL "SAN FRANCISCO"

Convoca el día 05 de Marzo de 2012 a partir de las 20,00 horas en calle Juan José Passo 2221 de la ciudad de San Francisco, a Asamblea Anual Ordinaria con el orden del Día: 1) Nombramiento de tres asambleístas para aprobación o desaprobación de poderes; 2) Designación de dos asambleístas para firma de respectiva firma, conjuntamente con presidente y secretario de liga; 3) Lectura acta anterior. 4) Consideración y aprobación de memoria y balance año 2011; 5) Aprobación cálculo preventivo de recursos y gastos del año 2012; 6) Elección de presidente de liga; 7) Elección de miembros de Tribunal de Cuentas; 8) Aprobación o no de Reafiliación de Sportivo Villa Fontana. 9) Elección año implementación categorización de torneos divisiones mayores; Artículo 24 del estatuto: Esta asamblea tendrá quórum para comenzar a sesionar, con la presencia de la mitad más uno del número total de asambleístas, hasta media hora de la fijada. Una hora después de la ya establecida, la asamblea podrá funcionar en forma válida, con cualquier número. El Secretario.

3 días – 1420 – 16/2/2012 - \$ 288.-

##### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE ADELIA MARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria Anual correspondiente al ejercicio N° 15

comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2010 para el día 29 de Febrero de 2012 a las (20) veinte horas en el edificio del Centro de Jubilados y Pensionados de Adelia María sito en Leonardo N. Alem N° 62 para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta anterior. 2) Informe de los motivos por los cuales se convoca nuevamente la asamblea. 3) Designación de dos asociados para refrendar el acta conjuntamente con el presidente y secretario. 4) Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos e informe de la comisión revisadora de cuentas corrientes al ejercicio N° 15 comprendido entre el 1/1/2010 y el 31/12/2010. La Secretaria.

3 días – 1360 – 16/2/2012 - \$ 120.-

#### FONDOS DE COMERCIO

SAN FRANCISCO - Vendedora: "Servicios Sociales Privados Cruz Verde Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Bulevar 9 de Julio n° 2115 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba.- Compradora: "Cruz Verde Salud Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Bulevar 9 de Julio n° 2044 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba.- Negocio: "Farmacia Cruz Verde" Domicilio: Bulevar 9 de Julio n° 2044, San Francisco, Provincia de Córdoba. Cuentas a cobrar y pasivo a cargo de la vendedora. Oposiciones: Estudio Jurídico, Pablo Alberto Panero, abogado Mat 5-136, Jerónimo L. de Cabrera n° 1285, San Francisco, Provincia de Córdoba.-

5 días – 1424 – 22/2/2012 - \$ 40.-

Se hace saber que la Sra. Mónica Rita Mina, DNI N° 24.959.176 con domicilio en calle Bv. Roca N° 1261 de San Francisco, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Distribución de Lácteos, sito en calle Bv. Roca N° 1261, Hab. Municip. N° 15495, al Sr. Battioni Sergio Carlos, DNI N° 22.647.813, domiciliado en Calle Bv. Buenos Aires N° 1269, de la ciudad de San Francisco. - Reclamos por el plazo de ley en Estudio Jurídico Dra. Julieta Bono, con domicilio en calle Lavalle N° 228 de esta ciudad de San Francisco, Córdoba. San Francisco, 02 de Febrero de 2012.- Fdo. Dra. Julieta Bono, Abogada.-

5 días – 1422 – 22/2/2012 - \$ 45.-

"En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, el Sr. Víctor José Juan ROTEDE, argentino, divorciado, DNI N° 6.512.608, con domicilio real en calle Ricardo Pedroni N° 1938 – B° Villa Cabrera - Córdoba,

anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Juan Manuel BOTTASSO, argentino, soltero, DNI N° 28.658.155 con domicilio real en calle Potel Junot N° 6148 – Casa 21 – B° Granja de Funes – Córdoba. Destinado al rubro Ferretería y que gira bajo el nombre de fantasía "Ferretería Víctor", ubicado en calle Emilio Caraffa N° 2811 – B° Villa Cabrera – Córdoba. Para reclamo de ley se fija el domicilio en calle Monseñor Pablo Cabrera N° 1840 - Córdoba - (Estudio Contable).- Córdoba 08/02/2012.-

5 días – 1273 -22/2/2012 - \$ 40.-

#### SOCIEDADES COMERCIALES

##### ALBERTO Y CIA S. R. L.

##### Modificación Cláusula Capital Social

Por acta de reunión de socios N° 17 del 30/09/2011 se ha dispuesto modificar el artículo CUARTO del Estatuto Social por aumento de capital social y cesiones parciales de cuotas sociales efectuada por los socios Miguel Angel ALBERTO y Oscar Domingo ALBERTO a favor de los socios Pablo Agustín ALBERTO y Marcos Alberto MASSEI, el que queda redactado de la siguiente forma: ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL: SUSCRIPCION: El Capital Social se fija en la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SEIS MIL (\$ 1.806.000,00) que se divide en ciento ochenta mil seiscientos cuotas (180.600) iguales de un valor de pesos diez (\$ 10) cada una, las que suscriben los socios en las siguientes cantidades a saber: Miguel Angel ALBERTO suscribe 45.150 cuotas representativas del veinticinco por ciento (25 %) del capital social es decir la suma de Pesos Cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos (\$ 451.500,00); Oscar Domingo ALBERTO suscribe 45.150 cuotas de \$ 10 cada una representativas del veinticinco por ciento (25 %) del capital social es decir la suma de Pesos Cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos (\$ 451.500,00); Pablo Agustín ALBERTO suscribe 45.150 cuotas de \$ 10 cada una representativas del veinticinco por ciento (25 %) del capital social es decir la suma de Pesos Cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos (\$ 451.500,00); Marcos Alberto MASSEI suscribe 45.150 cuotas de \$ 10 cada una representativas del veinticinco por ciento (25 %) del capital social, es decir la suma de Pesos Cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos (\$ 451.500,00). BELL VILLE, de diciembre de 2011. Juzg. 1° Inst. 3° Nom. C. C. y C. de Bell Ville.-

N° 384 - \$ 92.-

CASONAS DEL SUQUIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES  
REFORMA DE ESTATUTO

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 20 de julio de 2011, en el Quinto Punto del Orden del Día se designaron nuevas autoridades, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: El Arquitecto Rubén Hugo BECCACECE, D.N.I. 11.055.031, como Director Titular y con el cargo de Presidente y el Ingeniero Fernando Alfonso María REYNA, D.N.I. 13.374.283 como Director Suplente. Ambos miembros electos aceptaron los cargos para los que fueron propuestos y declararon bajo juramento no estar comprendidos en las inhabilidades e incompatibilidades del art. 264 de la Ley de Sociedades N° 19.550. Constituyeron domicilio especial en calle av. Rogelio Nores Martínez 2709, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Mediante el Sexto Punto del Orden del Día, se resolvió reformar el artículo Tercero del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: "TERCERO. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria y de la construcción: compra, venta, permuta, alquiler y/o arrendamiento de propiedades inmuebles, urbanas o rurales, incluyendo las comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal, y otras leyes especiales, así como también a toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior urbanización de inmuebles, desarrollo de loteos, urbanizaciones abiertas, urbanizaciones residenciales especiales o clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal y otras leyes especiales. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros sea como fiduciaria y/o mandataria. También podrá dedicarse a la construcción, mediante la ejecución directa o indirecta de obras privadas y públicas. b) Agropecuaria: por cuenta propia o de terceros, la explotación agropecuaria, incluyendo granjas avícolas, a través de establecimientos propios o de terceros; compra y venta de granos, y de cualquier otro producto agrícola y pecuario; acopio de cereales propios o de terceros, su importación y exportación. c) Exportación e importación de bienes: por cuenta propia o de terceros, exportar e importar bienes o servicios relacionados con el negocio inmobiliario de la construcción como así también elementos de merchandising y promoción relacionados con el mismo, contratando todo lo referido a la compra de las mercaderías en la República Argentina o en países extranjeros, su almacenamiento y su transporte por vía aérea, marítima y terrestre, combinadas o no, desde o hasta la República Argentina, realizando, además, los trámites aduaneros respectivos y su posterior distribución hasta los puntos de consumo. Para ello podrá contar con servicios de transportación propios o contratarlos con terceros. d) De servicios: prestación de servicios profesionales relacionados con las áreas de arquitectura, diseño, inmobiliario, contable, financiero y laborales, en cualquier etapa de industrialización, fabricación o comercialización de productos. e) Financieras: Mediante la contribución de capital o facilitando su

obtención a personas, compañías, sociedades, formadas o a formarse, respecto de operaciones ejecutadas o a ejecutarse, préstamos a interés con fondos de la sociedad o de terceras personas, inversiones o negociaciones en títulos de créditos, acciones, constituir y otorgar para terceros garantías, avales, fianzas o cauciones, la realización de cualquier tipo de operaciones de inversión y financieras y celebrar todo tipo de acuerdo de financiamiento que sea necesario o conveniente para la consecución del objeto social, todo ello dentro de los límites impuestos por las normas aplicables, y con exclusión de las operaciones alcanzadas por la ley de entidades financieras; financiación de toda clase de operaciones realizadas entre terceros, inclusive como avalista, constitución y transferencia de hipotecas, demás derechos reales y prendas. f) Inversora: a través de participaciones en otras sociedades. Asimismo para el cumplimiento del objeto social, la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones que se relacionen con aquel, pudiendo expresamente garantizar con su patrimonio obligaciones de terceros, sean estas personas físicas o jurídicas, vinculadas o no con la sociedad, pudiendo a tal efecto otorgar avales, fianzas, constituir derechos reales tales como prendas, hipotecas en garantía de todo tipo de obligaciones, que asuman u obliguen a terceros, debiendo en los casos de constitución de derecho reales contar con la aprobación del Directorio; g) Fiduciaria: Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos, sean estos inmobiliarios, rurales, constructivos."

N° 386 - \$ 292.-

"CONSTRUCTORA SAN CARLOS  
S.R.L."

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Socios: Sra. María Josefá MARTIN, argentina, D.N.I. N° 2.506.287, nacido el 31 de Julio de 1.939, de 71 años de edad, de estado civil viuda en primeras nupcias, de profesión comerciante, domiciliada en calle Estanislao Zeballos N° 679, de la Localidad de Eduardo Castex, Provincia de La Pampa, y Juan Ricardo FOLLIS, argentino, D.N.I. N° 22.599.825, nacido el 01 de Marzo de 1.972, de 39 años de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pedro Inchauspe N° 675, Barrio San Fernando, Ciudad de Córdoba. Constitución: 03/06/2011, con firmas certificadas el 10/06/2011. Denominación: "CONSTRUCTORA SAN CARLOS S.R.L.". Duración: Noventa (90) años, contados a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Domicilio de la Sede Social: calle 9 de Julio N° 573, 1° Piso, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Dedicarse a actividades inmobiliarias, tales como administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, oficinas, locales, cocheras, urbanización, clubes de campo, pudiendo tomar para la venta o comercialización de propiedades inmuebles propios o de terceros.

Podrá realizar la intermediación, compraventa, arrendamiento, urbanización, loteos, subdivisión, administración y explotación de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales. B) Construcción, dirección, administración, financiación y ulterior venta de viviendas de todo tipo por el sistema de división horizontal prevista por Ley 13.512; la construcción de cualquier tipo de obras de ingeniería o arquitectura pública o privada, que pudieren surgir de la contratación y/o licitación con organismos de ordenes Nacionales, Provinciales, y/o Municipales, como así también la contratación de contratistas y subcontratistas, de empresas constructoras con el fin de que estas ejecuten y realicen las obras para las que han sido contratadas. La financiación se realiza con fondos propios de la sociedad y/o de terceros, excluyendo las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. C) Importar, exportar, representar, consignar, ser mandataria, distribuir, comprar, vender, celebrar contratos de leasing para la comercialización de productos, materiales, aparatos, equipos e instrumental y toda clase de elementos relacionados con la construcción. D) Mediante la administración y/o dirección de los negocios referidos a los bienes de personas físicas, jurídicas o transmitidas en dominio fiduciario, sean comerciales o civiles, pudiendo al efecto administrar, gerenciar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes muebles registrables y/o inmuebles urbanos o rurales y semovientes, pudiendo realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de este cometido, también enajenar los bienes transmitidos por cualquier título si así lo prevé el instrumento de transmisión. E) Fideicomiso: Intervenir y desempeñarse como fiduciante o fiduciaria en contratos de ésta índole en la que se solicite y convenga su intervención. F) Podrá ejercitar todo tipo de mandatos, representaciones, servicios y franquicias. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, encontrándose facultada para celebrar contratos de colaboración empresaria o unión transitoria de empresas y contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y Estados extranjeros. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos: Quince Mil (\$ 15.000,00), divididos en Ciento Cincuenta (150) cuotas de Pesos: Cien (100) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Juan Ricardo FOLLIS, la cantidad de Ciento Veinte (120) cuotas sociales y la socia María Josefá MARTIN, la cantidad de Treinta (30) cuotas sociales. El capital suscrito es integrado en efectivo por ambos socios, aportando en este acto el 25% de la cantidad suscripta por cada uno, debiendo completar el saldo dentro de los dos años de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Juan Ricardo FOLLIS, quien revestirá el carácter de gerente, pudiendo nombrar además en ese mismo cargo a otras personas aunque no revistan el carácter de socios, quien tendrá la representación legal, obligando a la entidad mediante su firma.- El ejercicio económico cerrará el día treinta (31) de Diciembre de cada año. Córdoba. Juzgado de 1° Inst. C. y C. de 26° Nom, Concursos y Sociedades N° 2, Dra. Adriana Teresa Lagorio de García - Secretaria.-

N° 388 - \$280.-

JARDINES DEL SUR S.A.

## REFORMA DE ESTATUTO

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 04 de Octubre de 2011, en el Punto F del Orden del Día se resolvió reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: "TERCERO. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria y de la construcción: compra, venta, permuta, alquiler y/o arrendamiento de propiedades inmuebles, urbanas o rurales, incluyendo las comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal, y otras leyes especiales, así como también a toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior urbanización de inmuebles, desarrollo de loteos, urbanizaciones abiertas, urbanizaciones residenciales especiales o clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal y otras leyes especiales. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros sea como fiduciaria y/o mandataria. Podrá también dedicarse a la construcción, incluyendo tanto la ejecución directa o como indirecta, subcontratando a terceros, de obras. b) Agropecuaria: por cuenta propia o de terceros, la explotación agropecuaria, incluyendo granjas avícolas, a través de establecimientos propios o de terceros; compra y venta de granos, y de cualquier otro producto agrícola y pecuario; acopio de cereales propios o de terceros, su importación y exportación; c) Exportación e importación de bienes: por cuenta propia o de terceros, exportar e importar bienes o servicios relacionados con el negocio inmobiliario de la construcción como así también elementos de merchandising y promoción relacionados con el mismo, contratando todo lo referido a la compra de las mercaderías en la República Argentina o en países extranjeros, su almacenamiento y su transporte por vía aérea, marítima y terrestre, combinadas o no, desde o hasta la República Argentina, realizando, además, los trámites aduaneros respectivos y su posterior distribución hasta los puntos de consumo. Para ello podrá contar con servicios de transportación propios o contratarlos con terceros. d) De servicios: prestación de servicios profesionales relacionados con las áreas de arquitectura, diseño, inmobiliario, contable, financiero y laborales, en cualquier etapa de industrialización, fabricación o comercialización de productos, e) Financieras: Mediante la contribución de capital o facilitando su obtención a personas, compañías, sociedades, formadas o a formarse, respecto de operaciones ejecutadas o a ejecutarse, préstamos a interés con fondos de la sociedad o de terceras personas, inversiones o negociaciones en títulos de créditos, acciones, constituir y otorgar para terceros garantías, avales, fianzas o cauciones, la realización de cualquier tipo de operaciones de inversión y financieras y celebrar todo tipo de acuerdo de financiamiento que sea necesario o conveniente para la consecución del objeto social, todo ello dentro de los límites impuestos por las normas aplicables, y con exclusión de las operaciones alcanzadas por la ley de entidades financieras; financiación de toda clase de operaciones realizadas entre terceros, inclusive como avalista, constitución y transferencia

de hipotecas, demás derechos reales y prendas. f) Inversora: a través de participaciones en otras sociedades. Asimismo para el cumplimiento del objeto social, la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones que se relacionen con aquel, pudiendo expresamente garantizar con su patrimonio obligaciones de terceros, sean estas personas físicas o jurídicas, vinculadas o no con la sociedad, pudiendo a tal efecto otorgar avales, fianzas, constituir derechos reales tales como prendas, hipotecas en garantía de todo tipo de obligaciones, que asuman u obliguen a terceros, debiendo en los casos de constitución de derecho reales contar con la aprobación del Directorio; g) Fiduciaria: Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos, sean estos inmobiliarios, rurales, constructivos.”

Nº 397 - \$ 256.-

#### IKONMALL ARGENTINA S.A.

##### Constitución de sociedad

1) Acta constitutiva: De fecha 29 de junio de 2011.- 2) Socios: Juan Pablo Cavaliere Saravia, Documento Nacional de Identidad número 25.440.061, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión Administrador de Empresas, con domicilio real en calle Caraffa 171, Villa Allende, Provincia de Córdoba, y Nicolás Calsina, Documento Nacional de Identidad número 25.801.962, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión Licenciado en Marketing, con domicilio real en calle Talavera de la Reina 689, Villa Allende, Provincia de Córdoba - 3) Denominación: “IKONMALL ARGENTINA S.A.”- 4) Sede social: En calle Ituzaingo 167, 8vo. Piso, oficina 7, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- 5) Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C.- 6) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a estos, en cualquier parte de la República Argentina y/o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) La comercialización, venta, importación, exportación y explotación de los llamados sistemas de ventas on line, Internet o cualquier red informática existente o creada en el futuro a tal fin, sea en páginas propias y/o mediante la participación en páginas de terceros, de automóviles, motovehículos y accesorios para los mismos, prendas de vestir, artículos para el deporte, productos e insumos electrónicos, de iluminación, de informática, muebles del hogar y de jardín, celulares, telefonía y sus accesorios, audio y video, computación, bienes de consumo y de capital, materias primas, maquinarias, herramientas, y todo tipo de productos y subproductos comerciales.- 2) COMERCIALIZACIÓN DE VEHÍCULOS: Explotación integral de concesionaria automotor, para la compraventa, importación y exportación de vehículos nuevos y usados; compra, venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores; prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor; comercialización de repuestos, accesorios, unidades nuevas y utilitario y todo lo que hace a la industria automotriz, como así también para la compra, venta de motocicletas y ciclomotores e importación y exportación de los mismos.- 3) CONSTRUCTORA: Construcción de todo tipo de obras, públicas,

privadas, civiles, militares, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, locales comerciales, edificios sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal, ley 13.512, puentes, caminos y en general cualquier obra del ramo de la ingeniería y arquitectura. 4) INMOBILIARIA: Compraventa, arrendamientos, alquileres y leasing de todo tipo de bienes inmuebles urbanos o rústicos, excluidas las actividades de Martillero y Corredor Público reguladas por la ley Provincial Número 7191. 5) FINANCIERA: Dar y tomar préstamos, con o sin garantías, personales o reales. Las operaciones financieras activas serán efectuadas con fondos propios, y se excluyen las actividades reguladas por la ley 21.526.- 7) Capital: el Capital Social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$30.000), representado por trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas no endosables de la clase “A”, con derecho a cinco votos por acción, valor nominal de cien pesos (\$100,00) cada una.- Dicho capital se suscribe totalmente en este acto de la siguiente manera: El señor Juan Pablo Cavaliere Saravia, suscribe la cantidad de doscientas noventa y cuatro (294) acciones, equivalente a la suma de pesos veintinueve mil cuatrocientos (\$29.400,00) y el señor Nicolás Calsina, suscribe la cantidad de seis (06) acciones, equivalente a la suma de pesos seiscientos (\$600,00). El capital social es suscripto totalmente por parte de los socios, integrándolo en un veinticinco por ciento (25%) los Señores Juan Pablo Cavaliere Saravia y Nicolás Calsina, en dinero en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el saldo restante en el término de dos años a contar de la inscripción de la mencionada sociedad en el Registro Público de Comercio. 8) Administración: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de uno y un máximo de cinco directores elegidos por la Asamblea ordinaria de Accionistas, que fijará su número, y con mandato por tres ejercicios.- En su primera reunión el directorio designará quienes desempeñarán los cargos de Presidente y en caso de pluralidad miembros, un Vicepresidente. En caso de ausencia o impedimento del Presidente, será reemplazo por el Vicepresidente, sin necesidad de acreditar la ausencia o el impedimento frente a terceros.- Asimismo la Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacancias que se produjeran, en el orden de su elección.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- El Presidente tiene doble voto en caso de empate.- Cada Director presentará a la Sociedad fianza personal en garantía de sus funciones por la suma de pesos un mil (\$1.000,00).- Sus funciones serán remuneradas conforme lo determine la Asamblea de conformidad con el artículo doscientos sesenta y uno de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta.- En caso de prescindir de la Sindicatura, la elección de un Director Suplente es obligatoria.- 9) Designación de autoridades: Establecer en uno (01) el número de Directores Titulares, y en uno (01) el número de Directores Suplentes, designándose para integrar el órgano Directorio titular a: Presidente: al Señor Juan Pablo Cavaliere Saravia, y Director Suplente al señor Nicolás Calsina. 10) Representación legal y uso de la firma social: La Representación legal de la Sociedad y el uso de la firma Social corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en su caso.- 11) Fiscalización: La Sociedad será fiscalizada por

un Síndico Titular designado por Asamblea Ordinaria, quien también deberá designar un Síndico Suplente, con mandato por tres ejercicios.- Cuando la Sociedad no se encuentre comprendida en el artículo doscientos noventa y nueve de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas el derecho a contralor, de acuerdo al artículo cincuenta y cinco de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. En el acta constitutiva se prescinde de la sindicatura.- 12) Ejercicio Social: El Ejercicio Social cierra el día treinta y uno de diciembre de cada año.

Nº 966 - \$ 364.-

#### REAL SAYANA S. A.

##### ELECCIÓN DE DIRECTORIO

En cumplimiento disposiciones Ley 19.550, se hace saber que por Asamblea Ordinaria del 30/04/2011, Acta Nº 09, se resolvió integrar el Directorio de la sociedad de la siguiente forma: PRESIDENTE: Horacio Eduardo Gualdoni, argentino, nacido el 21 de Febrero de 1958, Comerciante, soltero, D.N.I. Nº 11.763.245, con domicilio en calle Entre Ríos Nº 794, Alicia, Provincia de Córdoba y DIRECTOR SUPLENTE: Mafalda Juana Testore, argentina, nacida el 20 de Febrero de 1929, Jubilada, viuda, L.C. Nº 7.144.211, con domicilio en calle Entre Ríos Nº 794, Alicia, Provincia de Córdoba; todos por el término de tres (3) ejercicios.- SINDICATURA: La Asamblea resolvió su prescindencia.- VIGENCIA: Tres ejercicios anuales que cierran: 31/12/2011, 31/12/2012 y 31/12/2013.- Departamento Sociedades por Acciones.

Nº 988 - \$ 60.-

#### URBANIZACIONES RESIDENCIALES S.A.

##### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES – REFORMA DE ESTATUTO – REVOCACION DEL MANDATO DE SÍNDICOS

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27 de Octubre de 2011, en el Punto E del Orden del Día se fijó el número de directores titulares y suplentes y se designaron nuevas autoridades: por unanimidad se fijó en uno (1) el número de directores titulares y en uno (1) el número de directores suplentes, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: como Director Titular y con el cargo de Presidente al Ingeniero Fernando Alfonso María REYNA, D.N.I. 13.374.283 y como Director Suplente al Contador Horacio José PARGA VILLADA, D.N.I. 10.047.823. Ambos miembros electos aceptaron los cargos para los que fueron propuestos y declararon bajo juramento no estar comprendidos en las inhabilidades e incompatibilidades del art. 264 de la Ley de Sociedades Nº 19.550. Constituyeron domicilio especial en calle av. Rogelio Nores Martínez 2709, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. En el Punto F del Orden del Día, se resolvió reformar el artículo Tercero del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: “TERCERO. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria y de la construcción: compra, venta, permuta, alquiler y/o arrendamiento de propiedades inmuebles, urbanas o rurales, incluyendo las comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal, y otras leyes

especiales, así como también a toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior urbanización de inmuebles, desarrollo de loteos, urbanizaciones abiertas, urbanizaciones residenciales especiales o clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal y otras leyes especiales. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros sea como fiduciaria y/o mandataria. Podrá también dedicarse a la construcción, incluyendo tanto la ejecución directa o como indirecta, subcontratando a terceros, de obras. b) Agropecuaria: por cuenta propia o de terceros, la explotación agropecuaria, incluyendo granjas avícolas, a través de establecimientos propios o de terceros; compra y venta de granos, y de cualquier otro producto agrícola y pecuario; acopio de cereales propios o de terceros, su importación y exportación; c) Exportación e importación de bienes: por cuenta propia o de terceros, exportar e importar bienes o servicios relacionados con el negocio inmobiliario de la construcción como así también elementos de merchandising y promoción relacionados con el mismo, contratando todo lo referido a la compra de las mercaderías en la República Argentina o en países extranjeros, su almacenamiento y su transporte por vía aérea, marítima y terrestre, combinadas o no, desde o hasta la República Argentina, realizando, además, los trámites aduaneros respectivos y su posterior distribución hasta los puntos de consumo. Para ello podrá contar con servicios de transportación propios o contratarlos con terceros. d) De servicios: prestación de servicios profesionales relacionados con las áreas de arquitectura, diseño, inmobiliario, contable, financiero y laborales, en cualquier etapa de industrialización, fabricación o comercialización de productos, e) Financieras: Mediante la contribución de capital o facilitando su obtención a personas, compañías, sociedades, formadas o a formarse, respecto de operaciones ejecutadas o a ejecutarse, préstamos a interés con fondos de la sociedad o de terceras personas, inversiones o negociaciones en títulos de créditos, acciones, constituir y otorgar para terceros garantías, avales, fianzas o cauciones, la realización de cualquier tipo de operaciones de inversión y financieras y celebrar todo tipo de acuerdo de financiamiento que sea necesario o conveniente para la consecución del objeto social, todo ello dentro de los límites impuestos por las normas aplicables, y con exclusión de las operaciones alcanzadas por la ley de entidades financieras; financiación de toda clase de operaciones realizadas entre terceros, inclusive como avalista, constitución y transferencia de hipotecas, demás derechos reales y prendas. f) Inversora: a través de participaciones en otras sociedades. Asimismo para el cumplimiento del objeto social, la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones que se relacionen con aquel, pudiendo expresamente garantizar con su patrimonio obligaciones de terceros, sean estas personas físicas o jurídicas, vinculadas o no con la sociedad, pudiendo a tal efecto otorgar avales, fianzas, constituir derechos reales tales como prendas, hipotecas en garantía de todo tipo de obligaciones, que asuman u obliguen a terceros, debiendo en los casos de constitución de derecho reales contar con la aprobación del

Directorio; g) Fiduciaria: Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos, sean estos inmobiliarios, rurales, constructivos." En el Punto G del Orden del Día, se resolvió revocar en sus cargos a los síndicos designados oportunamente mediante Acta de Asamblea de fecha 19 de noviembre de 2009 y prescindir de sindicatura conforme los establece el Estatuto Social, aprobando la gestión de los mismos en los términos del art. 275 de la ley 19.550. El Contador Pablo José Centeno, D.N.I. 16.502.291 acepta la revocación a su cargo de Síndico Titular y el Doctor Juan Manuel Delgado, D.N.I. 22.033.727, acepta la revocación a su cargo de Síndico Suplente. En el mismo acto ambos renuncian a cualquier honorario que les pudiere corresponder por su gestión.

N° 398 - \$ 348.-

#### FIDUCIARIA DEL SUR S.A.

##### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 09 de Mayo de 2011, en el Sexto Punto del Orden del Día se designaron nuevas autoridades, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: el Ingeniero Fernando Alfonso María REYNA, D.N.I. 13.374.283, como Director Titular y con el cargo de Presidente; el Contador Horacio José PARGA VILLADA, D.N.I. 10.047.823, como Director Titular y con el cargo de Vicepresidente y el Arquitecto Rubén Hugo BECCACECE, D.N.I. 11.055.03, como Director Suplente. Los Directores electos aceptaron los cargos para los que fueron propuestos, se notificaron del plazo de duración de los mismos y declararon bajo juramento no estar comprendidos en las inhabilidades e incompatibilidades del art. 264 de la Ley de Sociedades N° 19.550. Constituyeron domicilio especial en la calle av. Rogelio Nores Martínez 2709, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

N° 399 - \$ 64.-

#### DESARROLLOS URBANOS S.A.

##### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES – REFORMA DE ESTATUTO

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27 de Septiembre de 2011, en el Punto E del Orden del Día se fijó el número de directores titulares y suplentes y se designaron nuevas autoridades: por unanimidad se fijó en unanimidad se fijó en dos (2) el número de directores titulares y en uno (1) el número de directores suplentes, eligiéndose a los siguientes directores: en el cargo de Director Titular y Presidente a Fernando Alfonso María REYNA, D.N.I. 13.374.283; en el cargo de Director Titular y Vicepresidente a Horacio José PARGA VILLADA, D.N.I. 10.047.823 y en el cargo de Director Suplente a Rubén Hugo BECCACECE, D.N.I. 11.055.031. Los Directores electos aceptaron los cargos para los que fueron propuestos, se notificaron del plazo de duración de los mismos y declararon bajo juramento no estar comprendidos en las inhabilidades e incompatibilidades del art. 264 de la Ley de Sociedades N° 19.550. Constituyeron domicilio especial en la calle av. Rogelio Nores Martínez 2709, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. En el Punto F del Orden del Día, se resolvió reformar el artículo Tercero del Estatuto Social, quedando

redactado de la siguiente manera: "TERCERO. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria y de la construcción: compra, venta, permuta, alquiler y/o arrendamiento de propiedades inmuebles, urbanas o rurales, incluyendo las comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal, y otras leyes especiales, así como también a toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior urbanización de inmuebles, desarrollo de loteos, urbanizaciones abiertas, urbanizaciones residenciales especiales o clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal y otras leyes especiales. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros sea como fiduciaria y/o mandataria. Podrá también dedicarse a la construcción, incluyendo tanto la ejecución directa o como indirecta, subcontratando a terceros, de obras. b) Agropecuaria: por cuenta propia o de terceros, la explotación agropecuaria, incluyendo granjas avícolas, a través de establecimientos propios o de terceros; compra y venta de granos, y de cualquier otro producto agrícola y pecuario; acopio de cereales propios o de terceros, su importación y exportación; c) Exportación e importación de bienes: por cuenta propia o de terceros, exportar e importar bienes o servicios relacionados con el negocio inmobiliario de la construcción como así también elementos de merchandising y promoción relacionados con el mismo, contratando todo lo referido a la compra de las mercaderías en la República Argentina o en países extranjeros, su almacenamiento y su transporte por vía aérea, marítima y terrestre, combinadas o no, desde o hasta la República Argentina, realizando, además, los trámites aduaneros respectivos y su posterior distribución hasta los puntos de consumo. Para ello podrá contar con servicios de transportación propios o contratarlos con terceros. d) De servicios: prestación de servicios profesionales relacionados con las áreas de arquitectura, diseño, inmobiliario, contable, financiero y laborales, en cualquier etapa de industrialización, fabricación o comercialización de productos, e) Financieras: Mediante la contribución de capital o facilitando su obtención a personas, compañías, sociedades, formadas o a formarse, respecto de operaciones ejecutadas o a ejecutarse, préstamos a interés con fondos de la sociedad o de terceras personas, inversiones o negociaciones en títulos de créditos, acciones, constituir y otorgar para terceros garantías, avales, fianzas o cauciones, la realización de cualquier tipo de operaciones de inversión y financieras y celebrar todo tipo de acuerdo de financiamiento que sea necesario o conveniente para la consecución del objeto social, todo ello dentro de los límites impuestos por las normas aplicables, y con exclusión de las operaciones alcanzadas por la ley de entidades financieras; financiación de toda clase de operaciones realizadas entre terceros, inclusive como avalista, constitución y transferencia de hipotecas, demás derechos reales y prendas. f) Inversora: a través de participaciones en otras sociedades. Asimismo para el cumplimiento del objeto social, la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones que se relacionen

con aquel, pudiendo expresamente garantizar con su patrimonio obligaciones de terceros, sean estas personas físicas o jurídicas, vinculadas o no con la sociedad, pudiendo a tal efecto otorgar avales, fianzas, constituir derechos reales tales como prendas, hipotecas en garantía de todo tipo de obligaciones, que asuman u obliguen a terceros, debiendo en los casos de constitución de derecho reales contar con la aprobación del Directorio; g) Fiduciaria: Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos, sean estos inmobiliarios, rurales, constructivos."

N° 400 - \$ 308.-

#### LA FRANCISCA S.A.

##### Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de junio de 2011, se resolvió designar el siguiente Directorio: Director Titular – Presidente: Alejandro José Hermida, D.N.I. N° 14.798.229; y Director Suplente: Magdalena Victoria Hermida, D.N.I. N° 18.017.828; ambos por el término de tres ejercicios, prescindiéndose de Sindicatura.

N° 759 - \$ 40.-

#### GRUPO ADE S.A.

##### Constitución

ACCIONISTAS: Martín DEFILIPPI, D.N.I. 29.542.017, argentino, nacido el 15 de Mayo de 1982, casado, de profesión Contador Público, con domicilio en Celso Barrios 1502 Lote 8, Manzana 36, de la ciudad de Córdoba; Eugenio José ALLENDE (h), D.N.I. 24.472.629, argentino, nacido el 28 de marzo de mil novecientos setenta y cinco, de 36 años de edad, casado, de profesión productor agropecuario, con domicilio en Vélez Sarsfield 140 de esta ciudad de Córdoba; Eugenio José ALLENDE, D.N.I.: 8.277.381, argentino, nacido el 27 de mayo de 1950, divorciado, de profesión Contador Público, con domicilio en Aconquija y Baigorria s/n Barrio Santa Isabel de la Ciudad de Córdoba. FECHA DE CONSTITUCION: 01/02/12; DENOMINACION: "GRUPO ADE S.A."; DOMICILIO: Santa Rosa 250 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, por intermedio de terceros o asociada a terceros, bajo cualquier forma o figura, a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la promoción de inversiones inmobiliarias, adquisición, venta, permuta, explotación, locación, leasing, concesión, administración, construcción, desarrollo y urbanización de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. b) Administración: Mediante la administración de bienes propios o de terceros, muebles, inmuebles, urbanos o rurales, derechos, acciones, valores, obligaciones de entidades públicas o de particulares. c) Financiera: Mediante el aporte de capitales propios a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures, valores inmobiliarios y todo tipo de préstamos; constitución de fideicomisos como fiduciante, fiduciario o

beneficiario; celebración de contratos de leasing; emisión de letras hipotecarias; otorgamiento de préstamos con fondos propios con o sin interés, financiaciones y créditos en general, con o sin garantías, a favor de personas físicas o de existencia ideal, o establecer sistemas de pago diferido con o sin garantías personales, reales, prendarias o hipotecarias, adquirir, mantener y administrar participaciones e inversiones en sociedades constituidas tanto en el país como en el extranjero, a cuyo fin podrá afectar la totalidad de su patrimonio, incluso convirtiéndose en controlante de las mismas, y cualquiera sea el objeto de las sociedades participadas o controladas. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. d) Producción agropecuaria: Dedicarse a las actividades agrícola-ganaderas sin limitación alguna en establecimientos propios o de terceros; desarrollar actividades comerciales relacionados con la actividad: compra, venta, consignación, acopio, acondicionamiento, distribución, exportación e importación de productos agropecuarios. e) Administración de explotaciones o negocios: Pudiendo actuar como representante, corredor, concesionaria, comisionista, administrador fiduciario, gestionar empresas o ser mandataria de productos y/o actividades en general. Podrá gestionar y/o asociarse con instituciones o entidades privadas, públicas o de economía mixta para llevar adelante su objeto, ya sea a través de contrataciones directas como participando de licitaciones o concursos públicos o privados. Podrá también dar cumplimiento a éste objeto mediante aporte de capital a sociedades por acciones o empresas constituidas o a constituirse y a personas físicas, para operaciones realizadas o a realizarse como así también otorgar préstamos a interés como tomar mutuos y demás endeudamiento. A tales fines la Sociedad podrá realizar todo tipo de actividades relacionadas con el objeto social, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Asimismo podrá resolver el establecimiento de sucursales, filiales, agencias y toda otra forma de descentralización, tanto en el país como en el extranjero. PLAZO: 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; CAPITAL SOCIAL: pesos treinta mil (\$ 30.000) representado por treinta mil (30.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de Clase "A", de valor nominal pesos uno (\$ 1) cada una de ellas, con derecho a cinco votos por acción; CAPITAL SUSCRITO: Martín DEFILIPPI suscribe quince mil (15.000) acciones clase "A", lo que hace un total de pesos quince mil (\$ 15.000.-); Eugenio José ALLENDE (h) suscribe cinco mil cuatrocientas (5.400) acciones clase "A", lo que hace un total de pesos cinco mil cuatrocientos (\$ 5.400.-) y Eugenio José ALLENDE suscribe nueve mil seiscientos (9.600) acciones clase "A", lo que hace un total de pesos nueve mil seiscientos (\$ 9.600.-). DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres. Los Directores durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La asamblea podrá designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El Directorio tiene plenas facultades de disposición y administración para el

cumplimiento del objeto social, incluso los poderes especiales que se requieren por el art. 1881 del Código Civil en lo aplicable y 9 del decreto ley 5965/63. La representación de la sociedad corresponde al Presidente del directorio. En su ausencia o impedimento, sin que sea necesario justificar este hecho ante terceros, será reemplazado por el Vicepresidente, en su caso. Podrá al efecto de absolver posiciones en juicio, asumir la representación legal de la Sociedad el o los mandatarios designados a ese fin por el Directorio. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Suplente, elegidos por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550, durarán dos ejercicios en sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente. Mientras la sociedad no se encuentre comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la ley 19.550, prescindirá de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor que confiere el artículo 55 de la ley 19.550. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado, la asamblea que así lo resolviere debe designar síndico sin que resulte necesaria la reforma del estatuto. Primer Directorio: Director Titular y Presidente: Sr. Eugenio José ALLENDE (h). Director Suplente: Sr. Martín DEFILIPPI. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre. FISCALIZACIÓN: La sociedad resuelve prescindir de la sindicatura.-

N° 446 - \$ 404

## INDUSTRIAS MOLLI S.A.

## Constitución de Sociedad Anónima

Fecha de constitución: 12/12/2011. Accionistas: Sr. Diego Adrián Molli, DNI 22.647.773, nacido el 11/07/72, argentino, comerciante, soltero, con domicilio real en calle José Hernández N° 2046, de la ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo, Pcia de Córdoba, y Pablo Andrés Molli, DNI 30.637.968, nacido el 14/06/84, argentino, comerciante, soltero, con domicilio real en calle José Hernández N° 2046, de la ciudad de San Francisco, Dpto San Justo, Pcia de Córdoba. Denominación: INDUSTRIAS MOLLI S.A. Domicilio Social: Jurisdicción de la ciudad de San Francisco, Dpto San Justo, Pcia de Córdoba, República Argentina y la sede social tendrá su domicilio en José Hernández N° 2046, de la ciudad de San Francisco, Dpto San Justo, Pcia de Córdoba. Plazo de duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el R.P.C. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto social la fabricación, elaboración, distribución, compraventa, importación y exportación y toda forma de comercialización de productos alimenticios, de confitería y pastelería, servicios de lunch para fiestas, y cualquier otro artículo o servicio de carácter gastronómico. Podrá realizar las siguientes actividades: 1) comprar y vender por cuenta propia o ajena, toda clase de mercaderías y/o insumos relativos al rubro que es objeto de la misma. 2) Importar y exportar equipos, insumos industriales y materiales relacionados con el objeto social. 3) Aceptar comisiones, consignaciones y representaciones de sociedades fabriles o comerciales ya sea de empresas nacionales o internacionales y de toda clase de mercaderías relacionadas con el objeto principal. 4) Tomar participación permanente o accidental en empresas o negocios industriales, comerciales,

rurales o agropecuarios relacionados con su objeto, con las limitaciones del art. 31 de la ley de sociedades comerciales. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos directamente vinculados con su objeto, explotar concesiones y participar en licitaciones y concursos de precios de cualquier clase. Dicho objeto podrá ser realizado por cuenta de la sociedad, terceros y/o asociados, sean éstas personas físicas o sociedades comerciales, con las limitaciones de la ley. Capital social: \$ 12.000 representado por 1200 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$10 cada una, de valor nominal, Clase "A", de 5 votos por acción, que se suscriben de la siguiente manera: El Sr. Diego Adrián Molli la cantidad de 600 acciones equivalentes a \$ 6.000 de capital y el Sr. Pablo Andrés Molli la cantidad de 600 acciones equivalente a \$ 6.000 de capital, dicho capital se integra mediante el 25% al momento de la constitución y el saldo en un término no superior a 2 años, a partir de su inscripción en el RPC. Administración y representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 6, electos por el término de 3 ejercicios económicos. La asamblea Ordinaria deberá designar mayor, igual o menor número de directores suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Se designa para integrar el Directorio al Sr. Diego Adrián Molli, DNI 22.647.773 como Presidente y el Sr. Pablo Andrés Molli, DNI 30.637.968, como Director Suplente. La representación y uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme lo prescripto por los arts. 55 y 284 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

N° 447 - \$ 212.-

## AGROPECUARIA CARGO S.A.

## ELECCION DE DIRECTORIO

Mediante Acta de asamblea General Ordinaria de fecha 06/06/2011, se procedió a designar nuevo Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: como Presidente el Sr. Luciano Bernardi, D.N.I. 29.477.336, como Directores Titulares, Florencia Bernardi, DNI 31.997.481 y Carolina Bernardi, DNI 30.899.553 y como Director Suplente la Sra. María Cristina Guzmán, D.N.I. 10.772.185, por el término estatutario. -

N° 448 - \$ 40.-

## LEST SOCIEDAD ANONIMA

## Elección de Autoridades

Por Acta N° 10 de Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de agosto de 2011, se resolvió designar el siguiente Directorio: (i) Director Titular - Presidente: César Augusto Sánchez Sarmiento, D.N.I. N° 16.576.699; y (ii) Directores Suplentes: Andrés María Juárez Villanueva, D.N.I. N° 21.967.363 y Ariela Mariana Mata, D.N.I. N° 22.845.522, todos por el término de tres ejercicios.

N° 762 - \$ 40.-

## TRANSPORTE MUGAS S.A.

## Elección de Autoridades

Por la Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de Noviembre de 2011 y Acta de Directorio con distribución de cargos de igual fecha, el directorio de TRANSPORTE MUGAS S.A. queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Mugas Cristian Ignacio, DNI 22.569.582 y Director Suplente: Mugas Germán José, DNI 25.082.246. Todos con mandato por un ejercicio. De acuerdo a lo establecido en el art. 284 LSC, se prescinde de la sindicatura.

N° 733 - \$ 40.-

## "CONSULTORA TECNICA DEL INTERIOR S.A."

## EDICTO RECTIFICATORIO

En el edicto N° 31387 de fecha 14/11/2011, donde dice: 1) Fecha de Constitución: 07/07/2011; 10) Representación Legal y uso de la firma: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del Directorio; DEBIÓ DECIR: 1) Fecha de Constitución: 15/07/2011; 10) Representación Legal y uso de la firma: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del Directorio o, en su caso, del Vicepresidente, en forma indistinta.

N° 489 - \$ 40.-

## BETTER SERVICES S.A.

## Elección de Director Suplente

Con fecha 15/08/2011 mediante acta de Asamblea General Ordinaria se procedió a elegir nuevo Director Suplente, siendo designado el Sr. Claudio Nicolás Bossin, DNI 24.870.779.-

N° 449 - \$ 40.-

## VESSEL S.A.

Por Asamblea Ordinaria Extraordinaria de fecha 22 de diciembre de 2011, se resolvió la aceptación de la renuncia de la Directora Titular y Presidenta, Sra. Claudia Alejandra Scordo, DNI 20.532.674, y se aprobó la gestión de la misma. Asimismo, se designó como Director Titular y Presidente de la sociedad, al Sr. Sebastián Eugenio Zanon, D.N.I. n° 23.736.128, argentino, nacido el 17 de febrero de 1974, de profesión Licenciado en Comercio Exterior, soltero, con domicilio en calle Corrientes n° 3.862, B° San Vicente, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, quien aceptó el cargo bajo las formalidades de ley.

N° 760 - \$ 40

## BIOLAB LATINOAMERICANA S.A.

## ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Se comunica que BIOLAB LATINOAMERICANA S.A., por Acta de Asamblea General Ordinaria con fecha 18 de Mayo del año 2011 ha resultado designar las siguientes autoridades por el termino de dos ejercicios: Presidente: Luís Ernesto Oliva, DNI: 12.407.066, Vicepresidente: Liliana Bilbao DNI: 11.190.355 y Director Suplente: Jorge Rubén Terzano DNI: 4.268.427. Los Directores Titulares, Luís Ernesto Oliva y Liliana Bilbao, y el Director Suplente, Jorge Rubén Terzano, aceptaron los cargos, constituyeron domicilio especial en Chacabuco N° 560 de la ciudad de Córdoba, y manifestaron que no se encuentran en las prohibiciones del Art. 264 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550.-

N° 819 - \$ 48.-

## BERTONE MAQUINARIAS AGRÍCOLAS S.A.

## ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Se comunica que BERTONE MAQUINARIAS AGRÍCOLAS S.A. por Acta de Asamblea General Ordinaria con fecha 25 de febrero del año 2011 ha resultado designar las siguientes autoridades por el termino de tres ejercicios: Presidente: el Sr. Bertone Julio Cesar del Valle, DNI: 12.328.020; Vicepresidente: Bertone Jorge Santiago, DNI: 13.128.515; y Director Suplente: Pereyra Héctor Ariel, D.N.I. N° 14.383.531. Los directores aceptaron los cargos, constituyeron domicilio especial en Sede Social sito en Av. Fulvio Pagani N° 1995, de la localidad de Arroyito, Provincia de Córdoba., y manifestaron que no se encuentran en las prohibiciones del Art. 264 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550.-

N° 816 - \$ 48.-

## AGROPECUARIA EL MAIZAL S.A.

## ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Se comunica que AGROPECUARIA EL MAIZAL S.A. por Acta de Asamblea General Ordinaria con fecha 25 de Junio del año 2011 ha resultado designar las siguientes autoridades por el termino estatutario: Presidente: Sr. Ruatta Rogelio Omar, argentino, DNI: 14.813.620, con domicilio en Zona Rural de la Localidad de La Tordilla, departamento San Justo, Provincia de Córdoba; y Directora Suplente: Carignano Miriam del Valle, argentina, D.N.I. N° 20.535.664, con domicilio en Zona Rural de la Localidad de La Tordilla, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba. Los directores aceptaron los cargos, constituyeron domicilio especial en Sede Social sito en Zona Rural de la localidad de La Tordilla, Km 3, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, y manifestaron que no se encuentran en las prohibiciones del Art. 264 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550.-

N° 818 - \$ 60.-

## FULLCONNECT S.A.

## Renuncia y Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Octubre de 2011 se resolvió aceptar la renuncia del Presidente Reynoso Julio Roberto, DNI.11.194.962 y del Director Suplente Luis Rubén Farías, D.N.I. 11.720.816, eligiéndose en el mismo acto a sus reemplazantes por el tiempo que resta del mandato. Las autoridades elegidas por los accionistas de FULLCONNECT S.A. son las siguientes: Presidente: Luis Rubén Farías, D.N.I. 11.720.816, nacido el 01/05/1955, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Tulián Cabiche N° 2456 de esta ciudad, fijando el mismo como domicilio especial art. 256 LSC. y Director Suplente: Claudia Farias Ester D.N.I. 30.122.722, nacida el 11/03/1983, soltera, argentina, empleada, domiciliada en Tulián Cabiche N° 2456, de esta ciudad, fijando el mismo como domicilio especial art. 256 LSC. De acuerdo a lo establecido en el art. 284 LSC, se prescinde de la sindicatura.

N° 734 - \$ 60.-

## UNIDAD EDUCATIVA MARYLAND SECUNDARIO S.A.

## ELECCIÓN DE AUTORIDADES Y MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO

Se comunica que UNIDAD EDUCATIVA MARYLAND SECUNDARIO S.A. por Acta de Asamblea General Ordinaria Extraordinaria Unánime celebrada el 25 de Abril del año 2011 ha resuelto: A) Designar las siguientes autoridades por el termino de tres ejercicios: PRESIDENTE: Ana Velia Burton, D.N.I. N° 6.396.531; DIRECTOR SUPLENTE: Tomás De Anquín, D.N.I. N° 29.252.384. Los directores aceptaron los cargos, constituyeron domicilio especial en Sede Social, y manifestaron que no se encuentran en las prohibiciones del Art. 264 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550. B) Modificar el Artículo Primero del Estatuto Social: se decidió por unanimidad modificar el Artículo Primero del Estatuto, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO PRIMERO: La Sociedad se denomina REGIDOR S.A. y tiene su domicilio en Jurisdicción de Villa Allende, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero y fijarles o no un capital". -

N° 817 - \$ 68.-

Antes ESTABLECIMIENTO  
AGROPECUARIO LA RAMADITA S.A.

Hoy ESTABLECIMIENTO  
AGROPECUARIO MAGDA S.A.

Constitución de sociedad – Edicto  
Rectificadorio/Ampliatorio

Por medio del presente se rectifica y amplía el Aviso N° 10131, aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 10 de mayo de 2011. (1) En donde dice: "(1) Fecha Acta Constitutiva: 03.05.11..." debe decir "(1) Fecha Acta Constitutiva: 03.05.11 y Acta Rectificativa - Ratificativa de fecha 13.01.12...". (2) En donde dice: "... (3) Denominación: ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO LA RAMADITA S.A..." debe decir "... (3) Denominación: ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO MAGDA S.A...". En lo demás se ratifica la mencionada publicación.

N° 758 - \$ 44.-

COR-VIAL S. A.

Creación de Sucursal

COR-VIAL S.A., con domicilio en la calle Lavalle 1763 Piso 4 Oficina 8 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el registro bajo el N° 9846 del libro 49 tomo – con fecha 2 de junio de 2010 y modificación del Estatuto Social inscripta en el registro bajo el N° 9629 del libro 54 tomo – con fecha 20 de mayo de 2011. Por Acta de Directorio de fecha 02/02/2012, se decidió constituir sucursal de COR-VIAL S.A. en la jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Se designó como representantes de la sucursal a los Señores: Ernesto Rafael Gait, argentino, nacido el 28 de noviembre de 1983, estudiante, soltero, DNI 30.656.336, CUIT 20-30656336-0 con domicilio en la calle Carlos Becú N° 3371, Barrio Iponá, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y al Sr. Esteban Rodrigo Gait Badra, argentino, nacido el 09 de septiembre de 1988, estudiante, soltero, DNI 33.962.002, CUIT 20-33962002-5, con domicilio en la calle Carlos Becú N° 3371, Barrio Iponá, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, quienes aceptan el cargo en forma y constituyen domicilio especial en los arriba

denunciados. Se decide fijar como domicilio a los efectos de dicha sucursal el de la calle Rivadavia N° 1399, B° Independencia, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.

N° 728 - \$ 80.-

FONTTI E HIJOS S.R.L.

Insc. Reg. Pub. Comer.- Modificación -  
Cesión, Prorroga, Cambio de Sede, de Objeto

ACTA: En la Ciudad de Córdoba, República Argentina, a veintiséis días del mes de octubre del año dos mil once, siendo las 12 horas, se reúnen los socios de FONTTI e HIJOS SRL, GLADIS DEL CARMEN CORBELLA, LC 6.396.779, argentina, mayor de edad, viuda, CARLOS EDUARDO FONTTI, DNI 25.267.956, argentino, mayor de edad, soltero; VIVIANA ANALÍA FONTTI, DNI 26.612.729, argentina, mayor de edad, soltera y CESAR JUAN FONTTI, DNI 33.894.690 a fin de dar tratamiento al siguiente orden del día: 1°) Lectura del acta anterior. 2°) Designación de Socio Gerente 1°) Producida la lectura del acta anterior, resulta aprobada. 2°) Ante el lamentable fallecimiento del Socio Gerente Sr. Juan Carlos Fontti producido con fecha cinco de octubre del corriente año, los demás socios integrantes de Fontti e Hijos SRL, todos presentes en este acto se ven en la necesidad de designar un Socio Gerente a fin de que la sociedad pueda continuar con el giro normal de su actividad, ya que de lo contrario podría producirse un menoscabo irrecuperable del patrimonio social. Así por unanimidad deciden designar como Socio Gerente de FONTTI e Hijos SRL a la Sra. Gladis del Carmen Corbella, por el plazo establecido en el Contrato Social. No habiendo mas asuntos que tratar y aprobada la designación por unanimidad, finaliza la reunión siendo las trece horas del día de la fecha. TRIBUNAL: JUZG 1° INS C.C. 13ª-CON SOC 1-SEC. Fdo: Dra. María Eugenia Olmos, Secretaria.

N° 780 - \$ 104.-

MESSINA S.A.

Rectificación Edicto de fecha 29/11/11

Por Acta Constitutiva del 07-10-11, Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: AGRICOLA GANADERA: cría, pre-cría e invernada de ganado bovino, ovino, porcino, caprino, equino, aves, carnes, grasas, vísceras y huesos. Gestión de Boleto de Marca y Señal. Faena de animales vacunos, ovinos, porcinos, caprino, equino y aves, para la comercialización de la carne y subproductos en el mercado interno y externo. Podrá realizar asimismo la explotación agropecuaria en todas sus formas, cría e invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos y cabañas. Forestación, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza. Mejoramiento de suelos, recuperación de tierras áridas. Cultivos y plantaciones de cereales, oleaginosas, semillas forrajeras, productos hortícolas, plantas aromáticas y para cosmetología, semillas, granos y plantas en general. Prestación y realización de servicios y trabajos a terceros vinculados con el agro. Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta

actividad. TRANSPORTE: Transporte nacional e internacional terrestre en general, referido a cargas, mercaderías, fletes, mudanzas, caudales, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, permuta, locación o administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, loteos, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y firmar los contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este Estatuto y que se relacionen directamente con el objeto societario.-

N° 564 - \$ 120.-

LOMA ALTA S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Fecha de constitución: 23/11/11. Socios: Carlos María Ferrer Deheza, DNI 11.051.413, abogado, argentino, casado, fecha de nacimiento el 22/03/1954, y María Estela Singer Berrotarán, DNI 12.030.776, contadora pública, argentina, casada, fecha de nacimiento el 05/11/1955, ambos con domicilio real en calle Navarra 50, de la ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba, Argentina. Denominación Social: "LOMA ALTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Domicilio: Jurisdicción en la ciudad de Córdoba, con sede social en Av. Hipólito Yrigoyen 146, Piso 13, ciudad de Córdoba. Duración: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Explotación en todas las formas posibles, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutihortícolas, forestales y turísticos; propiedad de la sociedad o de terceras personas; compra, venta, consignación y acopio de cereales, oleaginosos y demás cultivos, incorporación y recuperación de tierras áridas, hacienda y demás frutos del país; pudiendo entonces dedicarse a la Compra, venta, consignación, acopio, distribución, permuta, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, semovientes y animales de cualquier tipo y especie, productos cárneos y todos los frutos, productos o subproductos de la agricultura, ganadería y forestal y/o que se relacionen con estas actividades; como así también realizar inversiones de toda clase en el sector de turismo de estancia. Capital social: Fijado en la suma de \$ 15.000, representado por 1.500 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, suscribiéndose la totalidad en el acto de constitución, en la siguiente proporción: Carlos María Ferrer Deheza, 750 cuotas, y María Estela Singer Berrotarán, 750 cuotas, que ambos integran en un 25% en dinero en efectivo y saldo en 2 años. Administración y representación legal: Estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, y tendrá todas las facultades, derechos y obligaciones que las leyes acuerdan e imponen a tal cargo, sin limitación alguna. El/los gerente/s que se designe/n para integrar la gerencia será/n elegido/s por tiempo indeterminado. Acto seguido, se designa Gerente a Carlos María Ferrer Deheza. Cierre de Ejercicio: Operará el 31 de diciembre de cada año. Juzgado de primera instancia y 52° nominación en lo Civil y Comercial N° 8 de concursos y sociedades, secretaría a cargo de la Dra. Allincay Raquel Pastora Barbero Becerra de Ceballos. Córdoba, 1 de febrero de 2012.

N° 779 - \$ 148.-

O.M SANTA CRUZ SOCIEDAD DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 03/11/2011 suscripto el 24/10/11 y Acta n° 1 de fecha 22/11/11. Socios: Oscar Manuel Santa Cruz, DNI n° 8.645.023, argentino, casado, comerciante, de 67 años de edad, domiciliado en calle Avila y Zarate N° 2187, B° Vila Los Angeles, Pcia. de Córdoba, y Oscar Esteban Santa Cruz, DNI n° 25.581.736, argentino, casado, de 34 años, comerciante, domiciliado en calle Avila y Zarate N° 2187, B° Vila Los Angeles, Pcia. de Córdoba. Denominación: OM SANTA CRUZ SRL. Domicilio: Jurisdicción ciudad de Córdoba y sede en Sarmiento 71, Piso 3 Of. 12, Córdoba. Duración: 50 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto social; por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero: venta, permuta de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonizaciones, urbanizaciones, organización, administración de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, colectiva, condominio, horizontal u otros. En todos sus aspectos, que permitan las leyes en vigencia presentes o futuras, o planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás entidades financieras oficiales o privadas, nacionales, provinciales o municipales. Las operaciones comerciales mediante la compraventa y/o permuta de bienes, solo se realizarán en relación a bienes inmuebles y muebles elaborados, su distribución, importación, y exportación. Ejerciendo representaciones, comisiones, consignaciones, o mandatos para el cumplimiento de sus fines, pudiendo la sociedad realizar sin limitación alguna todos los actos y contratos civiles o comerciales que las leyes no prohíban y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. Capital Social: \$ 80.000.- Dividido en 800 cuotas de \$ 100 las que se suscriben de la siguiente manera: Oscar Manuel Santa Cruz 600 cuotas sociales, Oscar Esteban Santa Cruz 200 cuotas sociales. El capital se integra en dinero en efectivo. Administración, representación: estará a cargo de un gerente, quien durará en su cargo hasta que sea reemplazado por la decisión de la mayoría de socios, dicha mayoría no será determinada por mayoría de capital si no que cada socio contara con un voto. Se designará para el cargo de gerente a Oscar Manuel Santa Cruz. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado 52° Nom. Civil y Comercial.- Oficina.-

N° 982 - \$ 148

VACCARO SRL (Expte 2230943/36)

(Constitución de Sociedad)

VACCARO S.R.L." (CONSTITUCIÓN)" – Socios:, Placido VACCARO, italiano con residencia permanente en argentina, de 63 años de edad, casado, comerciante, D.N.I. 93.570.554, domicilio: Roberto Casaux N° 2764 – Centro América, Córdoba; el Sr. Diego Hernán VACCARO, Argentino, 34 años de edad,

divorciado, Comerciante, D.N.I. 25.652.066, domicilio: Roberto Casaux N° 2764 – Centro América, Córdoba; el Sr. Cesar Rodrigo VACCARO, Argentino, 33 años de edad, soltero, Comerciante, D.N.I. 26.744.566, domicilio: Roberto Casaux N° 2764 – Centro América, Córdoba; la Sra. Maria Cristina LAION, Argentina, 58 años de edad, casada, ama de casa, D.N.I. 11.050.040, domicilio: Roberto Casaux N° 2764 – Centro América, Córdoba y la Sra. Maria Laura VACCARO, Argentina, 31 años de edad, casada, arquitecta, D.N.I. 27.657.703, domicilio: Hanan Pacha N° 8354 – B° Quisquisate, Córdoba; Fecha de Instrumento: 31/10/2011 – Certificación Notarial: 03/11/2011; Denominación: VACCARO S.R.L. – Sede Social: Av. Alem N° 1125 – B° Leandro N. Alem (e) – Córdoba – República Argentina; Plazo: 99 años desde su inscripción en el R.P.C.; Objeto: La Sociedad tiene por objeto: a) La importación, exportación, transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de todo tipo de bienes, y el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación o exportación de bienes propios o de terceros, relacionados con repuestos de automotores de todas las marcas, inclusive sus derivados. b) Fabricación, producción y comercialización de repuestos de automotor, en cualquiera de sus etapas de desarrollo de elaboración. c) Participar en la explotación de emprendimientos comerciales que tiendan al objeto social. El desarrollo de las actividades citadas, la sociedad puede hacerlo directamente, a través de representantes como así también en asociación con terceros o empresas, pudiendo para ello comerciar franquicias comerciales relacionadas con el objeto social. La empresa podrá realizar todos los actos conducentes al desarrollo de las actividades enunciadas. En virtud de esto, la sociedad tiene plena capacidad para contraer obligaciones, adquirir derechos y ejercer actos dentro del marco jurídico argentino. Capital Social: Se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) formado por Diez Mil (10.000) cuotas sociales de \$ 10 cada una, suscriptas por Placido VACCARO, 2600 cuotas sociales que representan \$26.000, Diego Hernán VACCARO 2700 cuotas sociales que representan \$ 27.000, Cesar Rodrigo VACCARO 2700 cuotas sociales, que representan \$27.000, Maria Cristina LAION 1000 cuotas sociales, que representan \$10.000 y Maria Laura VACCARO 1000 cuotas sociales, que representan \$10.000. La integración se realiza mediante el inventario confeccionado por cuerda separada; Administración y Representación - Gerencia: la administración y representación de la sociedad será ejercida por Cesar Rodrigo VACCARO y Placido VACCARO quienes revestirán de manera indistinta el cargo de gerente de la sociedad, y duraran en el mismo hasta que se decida su reemplazo. Representaran a la sociedad, en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Cierre de Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.- Oficina: 06/02/2012. – Juzg. 1° Inst. y 26° Nom. C y C.

N° 942 - \$ 196.-

AIBBEN S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N°3 del 06 de Septiembre de 2010; se designó un nuevo Directorio para la Sociedad por tres ejercicios, resultando electos: Director Titular - Presidente:

Javier Hugo NEBBIA, DNI 22.142.173 y Directora Suplente: Julia Carolina BARRERA, DNI 22.607.431; quienes aceptaron sus cargos y fijaron como domicilio especial en la calle San Luís 1434 de la localidad de Monte Maíz, Departamento Unión, Provincia de Córdoba. Se prescindió de la Sindicatura. Monte Maíz, Córdoba.

N° 965 - \$ 40.-

PERESINI AGRONOMICA S.A.

RENOVACION DE AUTORIDADES

Por acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de Julio del 2011, en forma unánime se resolvió la elección de nuevas autoridades. El Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Jorge Olicio PERESINI, LE: 5.075.963; y Director Suplente: Edith Laura GRANERO, DNI: 12.994.433. Los nombrados aceptan los cargos para los que fueron propuestos y manifiestan con carácter de declaración jurada no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el Art. 264 de la Ley de Sociedades Comerciales.

N° 934 - \$ 40.-

JESUS MARIA CREDITOS S.A.

Edicto Rectificativo

Se rectifica el Punto II) del Acta constitutiva, quedando redactado de la siguiente forma: II).El capital social se establece en la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$450.000), representados por Cuatro Mil Cincuenta (4050) acciones ordinarias, nominativas no endosables clase "A" de pesos Cien (\$100) de valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) voto por acción, y Cuatrocientos Cincuenta (450) acciones ordinarias, nominativas, no endosables clase "B" de pesos Cien (\$100) de valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. Dicho capital se suscribe el 100% de la siguiente manera: El Sr. Oscar Alberto Mondino suscribe Tres Mil Ciento Cincuenta (3150) acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" de Pesos Cien (\$100) de valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción, y Trescientos Cincuenta (350) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de clase "B" de pesos Cien (\$100) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Iván Andrés Bianchi, suscribe Novecientas (900) acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" de Pesos Cien (\$100) de valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción, y Cien (100) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de clase "B" de pesos Cien (\$100) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción y se integra el 25% en efectivo en este acto de la siguiente manera: el Sr. Oscar Alberto Mondino integra Pesos Ochenta y Siete Mil Quinientos (\$87.500), y el Sr. Iván Andrés Bianchi integra Pesos Veinticinco Mil (\$25.000). Los accionistas se obligan a integrar el saldo en efectivo dentro del plazo de dos años.

N° 463 - \$ 92.-

DENFAR GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA

Constitución de sociedad

Fecha Acta constitutiva – Estatuto del 3/12/2010.- Socios: FARINA MARIA, D.N.I 29.480.434, de 30 años edad, nacida el 10 de abril de 1982, soltera, argentina, arquitecta, con

domicilio en country San Esteban Lote 264, ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina; y la Srta. DENNER LUCILA MARIA, D.N.I. 35.134.087, de 22 años de edad, argentina, soltera, de profesión comerciante, nacida el 13 de marzo de 1990, con domicilio en calle Belgrano N° 22, piso 11, departamento "A", ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina – Denominación: DENFAR GROUP S.A.. Sede y domicilio: Bv. Roca N° 949, piso 3, ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: a) Gestión y administración de sistemas médicos y asistenciales propios o de terceros; la prestación de asistencia médica integral mediante sistema capitado o facturación por acto médico, el planeamiento y consultaría en las distintas ramas e la medicina, servicio de atención e internación domiciliaria. b) Fabricar, comercializar, importar, exportar productos químicos y farmacéuticos, aparatos e instrumentos médicos, quirúrgicos y ortopédicos y todo otro elemento que se derive del uso de la práctica de la medicina. c) Promoción de sistemas, medicina del trabajo, prestaciones médico asistenciales y la contratación de las mismas con instituciones públicas y privadas, obras sociales, organismos estatales, ya sean nacionales, provinciales o municipales. d) Operaciones inmobiliarias: por la compra, venta, construcción, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles urbanos o rurales, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, pudiendo tomar para la construcción, compra, venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; las tareas que requieren título habilitante, la sociedad las realizará a través de los profesionales con las matrículas respectivas. ACTIVIDADES FINANCIERAS: Mediante el aporte de capitales a entidades por acciones, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: El capital social se fija en la suma de CINCUENTA MIL (\$50.000), representado por QUINIENTAS (500) acciones de valor nominal cien pesos (\$100) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, que suscriben mediante el aporte de dinero en efectivo, en la siguiente forma: 1) Maria FARINA: DOSCIENTAS CINCUENTA ACCIONES equivalentes a pesos VEINTICINCO MIL (\$25.000) y 2) Lucila Maria DENNER: DOSCIENTAS CINCUENTA ACCIONES equivalentes a pesos VEINTICINCO MIL (\$25.000), e integran un veinticinco (25) por ciento en este acto y el saldo en los plazos legalmente establecidos. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mín. de uno y un máx. de cinco, electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, mientras se prescinda la sindicatura. La asamblea decidirá los cargos que ocuparán los miembros del directorio que resulten elegidos. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta

de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Los Directores deberán presentar la sig. garantía: depositar en la Sociedad, en efectivo o en títulos públicos o en acciones de otras sociedades una cantidad equivalente a la suma de \$1000 o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la Sociedad con el visto bueno del Síndico titular en su caso. Designación de directorio: Se designan PRESIDENTE: María Farina. DIRECTOR SUPLENTE: Lucila Maria Denner. Fiscalización: No encontrándose la sociedad incluida en el art. 299 de la Ley 19.550, no se designarán síndicos, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según el art. 55 de la misma Ley. Representación Social: La Representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al presidente del Directorio. El Directorio tiene plena facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos, incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial, conforme lo dispuesto por el art. 1881 C.C y art. 9, T. X, L II, del C.Com; adquirir, enajenar, constituir, modificar y extinguir derechos reales sobre inmuebles o muebles, operar con bancos oficiales, mixtos o privados y demás instituciones de crédito y otorgar poderes para actuar judicial y extrajudicialmente a una o mas personas. Ejercicio Social: 30 de junio.

N° 702 - \$ 288.-